







SECCION DE ANUNCIOS DE EL REINO.

Se reciben en las oficinas del periódico. Calle de Preciados, núm. 57, y en Comision Central de Anuncios, calle de la Misericordia núm. 2.

La grande estension que acabamos de dar á nuestro diario, nos permite ofrecer formalmente á los anunciantes habituales y á los que deseen valerse de este medio de publicidad, la mayor exactitud en la insercion de los anuncios, cosa que no siempre nos era antes posible, por grandes que fueran nuestros deseos, á causa de la falta de espacio con que luchábamos.

Removido aquel obstáculo, las sociedades, las empresas y los particulares que quieran anunciar en El Reino, con tino y oportunidad, imitando en esta parte lo bueno de los extranjeros, conocerán prácticamente las ventajas de la publicidad en un diario de las condiciones del nuestro y cuya circulacion se verifica principalmente entre las clases mas acomodadas de la sociedad.

Bien podemos asegurar á los anunciantes, sin temor de inducirles á error, que los réditos del

pequeño capital invertido en los anuncios de este periódico, han de ascender á un tanto por ciento fabuloso. Y por lo referente á la conveniencia de anunciar en periódico de la naturaleza de este es tan evidente que no necesita probarse.

Por lo que toca á los precios variará el tipo con arreglo al número de inserciones de un anuncio y á los caracteres de letra que el anunciante desee emplear, para lo cual se cuenta una gran variedad; pero siempre serán módicos en extremo, puesto que El Reino mas que nunca aspira en esta seccion á favorecer el desarrollo de las sociedades, del comercio y de la industria.

Los anuncios se reciben en la Comision Central de Anuncios, calle de la Misericordia número 2, y en la administracion de El Reino, calle de Preciados, núm. 57

GACETA DE REGISTRADORES Y NOTARIOS, SEMANARIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,

á los funcionarios del órden judicial y especialmente á los registradores de la propiedad y á los notarios, ORGANO OFICIAL DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA, fundado y dirigido POR D. JULIAN MARIA PARDO, abogado del ilustre Colegio de esta Corte,

Este periódico, fundado para cooperar al planteamiento de las leyes Hipotecaria y del Notariado, se publica los jueves, cuatro veces al mes, en un pliego de 16 páginas de marca española. Se divide en las siguientes secciones: Jurídica, doctrinal, para los estudios sobre puntos en general del derecho; Hipotecaria del Notariado, para el examen de las disposiciones relativas al planteamiento de ambas leyes, establecimiento de Bancos agrícolas y creacion y desarrollo del crédito territorial; Administrativa, en que se tratan las cuestiones de general interés; Oficial Legislativa, destinada á las disposiciones oficiales, sentencias del Tribunal Supremo y decisiones del Consejo de Estado; de Tribunales, para los debates jurídicos que alcanzan mas celebracion en nuestro foro y en el extranjero; Eclesiástica, destinada á tratar cuantos asuntos tengan relacion con el personal del clero con el material del culto; de Examen de la imprenta jurídica, para reproducir los artículos mas notables y dignos de ser conocidos; de Variaciones, que será una miscelánea de sucesos extraordinarios, de movimientos en el personal de empleados, de vacantes y provisiones de registros y notarios, y Biblioteca hipotecaria, en la que se publicarán las obras mas célebres y de mas utilidad para el estudio de esta materia. La que ahora se da á luz, gratuita para los suscritores, titulada Concordancia de las leyes hipotecarias extranjeras, escrita en francés por M. Saint-Joseph, contiene resúmenes á los testos de las leyes hipotecarias de cincuenta y tres Estados de Europa y América, adicionada con la ley Hipotecaria española y el reglamento dictado para su ejecucion.

PILULES DE HOGG CON LOS FERRUGINOSOS

1.° Píldoras nutritivas de Hogg de PEPINA ACIDULADA, para combatir con éxito seguro las enfermedades gastralgias, dispepsias, etc., y muy particularmente para las digestiones difíciles ó imposibles. El alimento no es mas que una substancia bruta, sin propiedad nutritiva de por sí y que mata por inacción á todo el que no le dijere. La mejor substancia para transformar los alimentos en partes nutritivas es la Pepina acidulada. (Véanse los tratados del doctor L. Corvisart, medico de S. M. el Emperador de los Franceses: 1.° Sobre la dispepsia y la nutrición; 2.° Estudios sobre el aumento y la nutrición). Precio del frasco triangular, 5 fr. Id. 1/2 id. 3 fr.

LA TUTELAR

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. Junta de vigilancia.—D. Tomás Lopez de Bergos.—D. Guillermo Rolland, banquero.—Eduardo Simo Sr. D. Lúcio del Valle, ingeniero civil.—D. Santiago de Velasco é Ibarrola, banquero.—D. Juan Stuyck y Lorea, jefe de administracion.—Ilmo. Sr. D. Luis Diaz Perez, abogado.—D. Juan Francisco Diaz, jefe de administracion.—Excmo. Sr. marqués de Heredia.—D. Ciriano y Pineda, médico.—Excmo. Sr. D. Felipe del Rivero, teniente general.—Ilmo. Sr. D. José de Osoy y Pineda, jefe superior de administracion.—D. Antonio María Puig, coronel y cajero de Ultramar.—D. Juan Manuel Amiola, abogado y propietario.—D. Juan Ignacio Crespo, abogado (vocal secretario). Director general, Sr. D. Pedro Parcell de Uzueta. Situacion de la Compañia en 23 de julio de 1863. Número de suscritos es. 87.933 Capital suscrito. 635.449,885 rs. Títulos compra los. 488.551,000 rs. LA TUTELAR empezó á devolver los capitales impuestos con beneficios crecidos en 1857, repartidos los siguientes: 12.884,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 4,381 imponentes que terminaron el compromiso social en 1857. 20.490,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 3,322 imponentes que terminaron el compromiso social en 1858. 37.237,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 6,971 imponentes que terminaron el compromiso social en 1859. 36.190,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 2,829 imponentes que terminaron el compromiso social en 1860. 36.330,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 6,127 imponentes que terminaron el compromiso social en 1861. 68.814,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 10,089 imponentes que terminaron el compromiso social en 1862. 211.084,000 rs en junto. LA TUTELAR hace toda clase de operaciones, bien sea con pérdida del capital por muerte del asegurado, ó sin pérdida del capital por muerte del asegurado. Las suscripciones son liquidables cada cinco años ó anualmente, á voluntad de los suscritores. Las suscripciones liquidables todos los años facilitan, á todos los que lo deseen, medios de desde luego rentas vitales. LA TUTELAR es la sociedad de su clase mas antigua en España, y como se va por el tiempo menuda su situacion en este dia, la que mas capital asegurado y mayor número de suscritores. Las seis liquidaciones que lleva practicadas, y en las que ha devuelto considerablemente el capital á los imponentes, prueban con datos irrefutables la buena organizacion de esta sociedad y las muchas ventajas que ofrece. En la direccion general, establecida en Madrid, calle de Alcalá, núm. 36, y en las oficinas de agentes en provincias se facilitan gratis prospectos y se darán todos los datos y esplicaciones necesarias para que el público pueda ilustrar su opinion en la materia. (L.A.)

LA NACIONAL

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA para la formacion de capitales, rentas, dotes, viudedades, cesantías, exencion del servicio de las armas, pensiones, etc. AUTORIZADA POR REAL ORDEN. Domicilio social: MADRID, calle del Prado, 19. Director general: Sr. D. José Cort y Clair. Esta compañía abraza, por el sistema mútuo, todas las combinaciones de supervivencia de seguro sobre la vida. En ella puede hacerse la suscripcion de modo que en ningún caso, ni aun por muerte del asegurado, se pierda el capital impuesto, ni los beneficios correspondientes. Un delegado del gobierno, y un Consejo de administracion nombrado por los suscritores, vigilan la operacion de la Compañia. La Direccion de la Compañia tiene consignada en las cajas del Estado una fianza en efectivo para responder de la buena administracion. Son tan sorprendentes los resultados que producen las sociedades de la índole de LA NACIONAL, que en ocientes liquidaciones ha habido suscritores que han sacado una ganancia de 30 por 100 al año sobre su capital, sin riesgo de perderlo por muerte. Aun reduciendo este tipo á 23 por 100, y suponiéndolo permanente, una imposicion anual de 4,000 reales, producirá en efectivo metálico: á los 5 años 9,442 reales. á los 10 id. 34,962 " á los 15 id. 103,934 " á los 20 id. 290,346 " á los 25 id. 794,165 "

LA UNION

Compañia de Seguros á prima fija, contra incendios, sobre la vida y marítimos, encargada de la gerencia de las dos sociedades mútuas de seguros denominadas LA UNION ESPAÑOLA (contra incendios), y EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS (sobre la vida). CONSEJO DE ADMINISTRACION. Presidente, Excmo. Sr. D. Francisco Santa-Cruz, Vocal, Excmo. Sr. D. Luis Guillou director de la Compañia general del Crédito de España. Vice-presidente, Excmo. Sr. conde de Villanueva de la Barca, propietario y senador del reino. Vocal, Sr. D. J. Singher, ex-director general de esta compañía. Director general, Excmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada Director adjunto, Sr. D. Miguel de Orive. GARANTIAS. 1.° TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES de capital social. 2.° Los importantes derechos que anualmente percibe la Compañia por la gestion de las dos Sociedades que administra. 3.° Un fondo de reserva aumentado todos los años con una parte de los beneficios. 4.° Las considerables sumas que representan las primas á recibir. RAMO DE INCENDIOS Á PRIMA FIJA. LA UNION asegura toda clase de objetos muebles é inmuebles, por una módica cantidad anual, en proporcion al riesgo que ofrece cada seguro. Responde, sin aumento alguno de prima, de los incendios causados por el juego del fuego y por las explosiones del gas. Garantiza tambien, mediante una prima insignificante, los daños que puedan ocasionar las explosiones del gas que no produzcan incendio. Paga los siniestros al contado, ó dentro de los quince dias siguientes á su arreglo. Tiene actualmente asegurados 3,825 millones de reales de capitales efectivos. Ha indemnizado por 2,085 incendios ocurridos en los seis años que lleva de existencia, la suma de nueve millones y medio de reales. Ninguna otra empresa de su clase, española ó extranjera, ofrece mas ventajas y garantías. En Madrid, la Direccion general, calle de Fuencarral, núm. 2, y sus delegados en las capitales de provincia facilitan prospectos y dan esplicaciones.

BANCO PENINSULAR HIPOTECARIO, autorizado por real orden de 8 julio 1863. FIANZA ADMINISTRATIVA: 2.250,000 reales vellon. DOMICILIO EN MADRID: Puerta del Sol número 13.

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. Rebaja de 25 por 100 en los precios de pasaje. Transporte de viajeros y mercancías. Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella. Saídas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles á las siete de la mañana y ocho de la noche. De Valencia los jueves á las cinco de la tarde. Salidas de Madrid para Orléans por Valencia, todos los jueves á las siete de la mañana. De Valencia los viernes á las diez de la mañana. Consignatarios: En Madrid, Sres. viuda de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 16.—En Valencia Sr. D. Emilio Fernand, plaza de las Barcas, núm. 42, pral. (R.)

VERDADEROS GRANOS DE SALUD del doctor Franck. Por lo que interesa la salud pública, como para la seguridad de los enfermos, los médicos de grande utencion á cada momento prescriben el uso de los verdaderos granos de salud del Dr. Franck, los unos autorizados por el gobierno francés hace ya mas de sesenta años, porque han siempre reconocido que estos píldoras eran el mas dulce como tambien el mas eficaz de todos los purgativos que se usan hoy dia. Orda caja de 6 ó 12 rs. está acompañada de una noticia de ocho páginas entregada de valde, y en la cual se hallan enumeradas las propiedades de este purgante, la manera con que se debe usar, y en la cual se hallan aseguradas para que se distinguan perfectamente de los falsos granos de salud del Dr. Franck, como tambien el polvillo que hay de esos falsos. El modo mas seguro para no equivocarse, consiste sobre todo en nuestra marca de fábrica, depositada, segun lo exige la ley, en el tribunal de Comercio, y en el Consejo de los Prudhommes de Paris. Se venden en Madrid, por menor, Sres. Calderon, Principe, 13, y botica, plaza del Angel, 7, y en los puntos indicados mas abajo, como tambien en las mejores farmacias. En Paris, todo pedido, cualquiera que sea, debe ser dirigido á Mr. Leveville, director de las oficinas de la farmacia Teroy, rue Neuve St. Augustin, núm. 45, en Paris, acompañando el pedido de una letra sobre Paris, si ofreciendo un fador de toda garantía, se hace inmediatamente el envío. Puntos donde se hallan de venta los verdaderos granos de salud del Dr. Franck.—Barcelona, Ramon Cayús, droguista; Cádiz, Sanchez y compañía, negociantes; Cibeles, Vicente Sainz, boticario; Jaen, Aznar de Benzeck, negociante; Logroño, Zubia, boticario; Lérida, Abadal, boticario; Vitoria, Arellano, boticario, calle de Postas, número 7; Zamora, Manuel Atense, boticario. (A. 1857)

Consejo de administracion y director general nombrados por los socios en junta celebrada en 30 de marzo último. PRESIDENTE.—Sr. D. Pedro Nolasco Mansi, propietario, labrador y ganadero en varias provincias ex-diputado á Cortes. VOCALES.—Señor marqués de Nibbio, abogado y propietario.—Sr. D. Félix Cascajero, propietario y diputado á Cortes.—Sr. D. Gregorio Torrecilla, director del colegio preparatorio de rejas especiales y propietario.—Ilmo. Sr. D. Sebastián de la Fuente Acedas, abogado, propietario de Hacienda y secretario de S. M.—Sr. D. Federico Rodríguez, propietario.—Sr. D. Pedro Mendez Navajo, propietario.—Sr. D. Pedro D. VOCAL SECRETARIO.—Sr. D. Luis García de Arce, abogado, propietario y catedrático de derecho de la Universidad central. DIRECTOR GENERAL.—Sr. D. Mariano Soldevilla y Perez, jefe cesante de administracion municipal. Esta sociedad, á cuyo frente se encuentra un Consejo de Administracion compuesto de personas elevadas y reputada posición social, que á la vez son imponentes en las cajas sociales, y como tales habidos para este cargo por los demás socios, con arreglo á sus estatutos, basa sus operaciones en préstamos hipotecarios por las dos terceras partes de su valor en venta y renta; con seguridad de rentas los capitales que se le confían están siempre asegurados y libres de toda vicisitud económica. Todas las liquidaciones mensuales verificadas hasta el dia, han dado un resultado satisfactorio repartir por exceso de utilidades 30 céntimos por 100, adms del 10 fijo, que, acumulado á un total de 14 1/2 por 100 próximamente al año. Se admiten imposiciones desde 10 rs. en adelante. La direccion en Madrid, y en provincias los representantes, darán cuantas esplicaciones se pidan. La contabilidad está siempre de manifiesto á los imponentes para el examen de su cuenta y aereales de la sociedad. (R.)

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA SALIDAS DE CADIZ PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO, SAN PEDRO DE MACORIS Y LA HABANA todos los dias 15 y 30 de cada mes. Vapores grandes y de marcha sobresaliente, con elegantes y espaciosas cámaras y trato muy cómodo. Han hecho los siguientes tres viajes, los mas rápidos conocidos. Cádiz á la Habana simple viaje en las escalas, en 17 dias, 12 horas. Habana á Cádiz en 15 dias, 5 horas. Habana á Vigo en 20 horas. Cádiz á la Habana, 1.ª clase, pesos fuertes 165.—2.ª clase, pesos fuertes 110.—3.ª clase, pesos fuertes 80.

LINEA DEL MEDITERRANEO. Billetes directos para Barcelona, Marsella, Málaga y Cádiz. De Madrid á Barcelona, 1.ª clase, reales vellon 270.—2.ª clase, reales vellon 180.—3.ª clase, reales vellon 110. Arriba castellana Por los kilogramos. Rs. 4.75 Rs. 4.00 Rs. 3.25 Rs. 2.50 Rs. 1.75

DRUGAS. CURTIDOS. De domicilio BARCELONA á domicilio MADRID. FARMACIA. LANA sucia de la estacion de MADRID al muelle de BARCELONA. HARINAS.—De ESPINOSA, MADRID, VALLADOLID y otros puntos de Castilla al muelle de Barcelona á precios reducidos. El transporte se hace en el mismo tiempo y bajo las mismas condiciones que hasta el presente se ha hecho en el transporte de otros artículos, pasajes, etc., entre Madrid, Marsella, Barcelona, Málaga y Cádiz. En Paris, D. C. A. Savoyne, 97, rue de Richelieu. Despacho central de los ferro-carriiles y D. Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30.